



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO NUMERO 3 BASES DE LA PROMOCION "WINTER WIN NUMERO 01/2021" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A. otorgado el 20 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Ossa 150, Segundo Piso, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1256 - 2021.-

Santiago, 21 de Julio de 2021.-



Nro Certificado: 123456797393.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456797393.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456797393>.- .-

CUR Nro: F514-123456797393.-



REPERTORIO N° 1.256 - 2021.

PROTOCOLIZACIÓN
ANEXO NÚMERO TRES

BASES DE LA PROMOCIÓN "WINTER WIN NÚMERO CERO UNO / DOS
MIL VEINTIUNO"

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE
S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de julio del año dos mil veintiuno, ante mí,
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, abogado, Notario Público de la
Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Ossa número
ciento cincuenta, comuna de Ñuñoa, a petición, de JAIME ROBERTO
WILHELM GIOVINE, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de
identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos
dieciocho guion nueve, con domicilio en calle Magallanes número ciento treinta
y uno, comuna y ciudad de Coyhaique y de paso en ésta, mayor de edad, quien
acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en
solicitar se protocolice ANEXO NÚMERO TRES BASES DE LA PROMOCIÓN
"WINTER WIN NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO"
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD
OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A., documento
que consta de cinco hojas útiles, que agrego al final del Registro
de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número quinientos
once. Anotado en el registro de escrituras públicas con el



repertorio número mil doscientos cincuenta y seis guión dos mil veintiuno. En
comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



L. Quintanilla León
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
20 JUL 2021
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

L. Quintanilla León
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

ANEXO N°3
BASES DE LA PROMOCIÓN "WINTER WIN N°01/2021"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A.

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "WINTER WIN N°01/2021" de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, y Circular 43 de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego, de acuerdo a lo siguiente:

1. Se modifica el contenido del numeral "4. Desarrollo de la promoción", Tabla 1,2 y 3, quedando de la siguiente manera:

Período para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Lunes desde las 10:00 horas a.m.	Jueves Hasta las 22:40 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos SRW.

Periodo de impresión de cupones por asistencia a la promoción	Lugar
Días y horarios de impresión	
Cada lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana del período de promoción, en el horario de 10:00 a 14:00 horas	Módulo atención a clientes Srw y Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 2: Período de impresión de cupones.

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Miércoles desde las 10:00 horas a.m.	Jueves hasta las 22:50 horas p.m.	Módulo atención a clientes Srw y Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 3: Período de impresión de cupones.

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción "WINTER WIN N°01/2021", las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el **día 30 de julio 2021**. Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas



Cert N° 123456797393
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARIA
DE SANTIAGO

**BASES DE PROMOCIÓN
"WINTER WIN N°01/2021"**

Actualizadas al 17 de julio de 2021

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A.

5. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos Coyhaique S.A., en adelante también Dreams Coyhaique., la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"WINTER WIN N°01/2021"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, a participar para optar a premios en efectivo y "Money For Fun 1-2021" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

6. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"WINTER WIN N°01/2021"**, comenzará a regir desde el lunes 05 de abril de 2021, y de manera indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

7. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Club Sun Rewards (SRW), en cualquiera de sus categorías, o sea cliente SUN, conforme a los registros de inscripción de socio SRW en base a la información entregada al registrarse.

8. Desarrollo de la promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Coyhaique con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por asistencia, por ingreso hasta las 14:00 horas, y a un cupón por cada 100 puntos SRW por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego habilitadas.

El periodo para la acumulación de esos puntos SRW será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Lunes desde las 10:00 horas a.m.	Jueves Hasta las 22:40 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

En relación con el cupón de asistencia durante el período indicado en tabla 1 previa, se imprimirá el cupón de asistencia en el módulo de atención a clientes y quioscos SRW de impresión automáticos designado para tal fin y promoción en específico, siempre condicionado al día y horario de asistencia, previo a las 14 horas, como se indica en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones por asistencia a la promoción	Lugar
Días y horarios de impresión	
Cada lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana del período de promoción, en el horario de 10:00 a 14:00 horas	Módulo atención a clientes Srw y Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

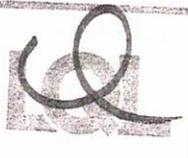
En relación con la cantidad de puntos acumulados SRW durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se





Cert N° 123456797393
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA

 **LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN**
NOTARIO PÚBLICO
30ª NOTARIA
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456797393
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los módulos de atención a clientes y quioscos SRW de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 3 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Miércoles desde las 10:00 horas a.m.	Jueves hasta las 22:50 horas p.m.	Módulo atención a clientes Srw y Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 3: Periodo de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos módulo atención a clientes del Club Sun Rewards o Quioscos SRW de impresión automáticos, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 3, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Coyhaique, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Sector Sun Rewards', los cuales estarán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el sorteo, cada jueves, luego de las 23:00 horas, tal como se detalla en la tabla 4 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, tres (3) cupones con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **90 (Noventa) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Sector Sorteo Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

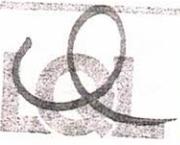
Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

Cada cupón extraído tendrá automáticamente un premio de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) en efectivo y 150.000 (Ciento cincuenta mil) en Money For Fun. Además, la posibilidad de elegir uno de los 3 (tres) sobres que contienen una de dos condicionantes: (2) dos sobres con la opción de 'MANTENER EL MONTO' y (1) con



Cert N° 123456797393
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARIA
DE SANTIAGO

la opción 'RULETA'

El sorteo se realizará en el 'Sector Sorteo Lucky 7' y conforme a la tabla 4 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar en efectivo y Money For Fun 1-2021
Jueves a las 23:00 horas aproximadamente.	Primer cupón válido	\$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) en efectivo y 150.000 (Ciento cincuenta mil) en Money For Fun 1-2021 y la posibilidad de ser el primero en elegir uno de los tres sobres con 1 (una) de las 2 (dos) condicionantes antes detalladas (ver descripción)
	Segundo cupón válido	\$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) en efectivo y 150.000 (Ciento cincuenta mil) en Money For Fun 1-2021 y la posibilidad de ser el segundo en elegir 1 (uno) de 2 (dos) sobres con 1 (una) de las 2 (dos) condicionantes antes detalladas (ver descripción)
	Tercer cupón válido	\$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) en efectivo y 150.000 (Ciento cincuenta mil) en Money For Fun 1-2021 y un sobre con 1 (una) de las 2 (dos) condicionantes antes detalladas (ver descripción)

Tabla 4: Relación de premios con cupones extraídos.

Condiciones de uso y canje en las Bases Money For Fun 1-2021 publicadas en www.mundodreams.com

El participante seleccionado deberá hacer girar una ruleta acondicionada con **25 casilleros** que contendrán las siguientes opciones de premios según sean los casilleros rotulados:

- **1 casillero** que contendrá el **premio pozo**, el cual corresponde a un premio de \$300.000 (Trescientos mil pesos) en efectivo y 300.000 (Trescientos mil) en Money For Fun 1-2021, premio que será acumulativo en caso de no existir ganador, tal y como se describe a continuación:
 - Si la opción pozo no es obtenida el jueves en el sorteo se acumula para la siguiente semana.
- **12 casilleros** que contendrán un premio de una tarjeta SRW con 50.000 (cincuenta mil) en Money For Fun.
- **12 casilleros** que contendrán un premio de una cena para dos personas.

5.- Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, MyN mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Casino Dreams Coyhaique y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y/o Casino de Juegos Coyhaique S.A. podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación en caso de que se realice por parte de Marketing y Negocios (MyN) y/o Casinos de Juegos Coyhaique S.A., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MyN y/o Casino de Juegos Coyhaique S.A., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

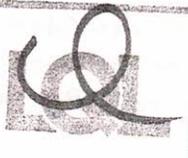


Cert N° 123456797393
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456797393
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA

 LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARIA
DE SANTIAGO

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Coyhaique, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Coyhaique dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino de Juegos Coyhaique S.A., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Club Sun Rewards (SRW) e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino de Juegos Coyhaique S.A., informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el SRW, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Coyhaique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de Casinos de Juegos Coyhaique S.A.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a dreams@mundodreams.com, telefónicamente al 600 626 0000 o a través del sitio web www.mundodreams.com, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Casino de Juegos Coyhaique S.A. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456797393
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Comisionado que a solicitud de
Jaime Roberto Wilhelm Giovine.
otorgo este documento
Nº 511
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
20 JUL. 2021
Santiago



Cert Nº 123456797393
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
Nº 511 al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Julio y consta de 05 hojas
Santiago, 20 JUL. 2021


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO